REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUART LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **198** **Fecha:** 29/11/2019 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 **2010 00094**	Ejecutivo	TEODORO PINTO	INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL	Auto Ordena Entrega de Titulo se ordena la entrega del depoito judicial No. 451010000514063 a la PARTE EJEUTANTE. SE ORDENA EL FRACCIONAMIENTO DEL DEPOSITO JUDICIAL No. 451010000827215. SE ORDENA LA ENTREGA DEL DEPOSITOS JUDICIALES NOS. A COLPENSIONES 451010000514535, 451010000515205. 451010000515545 y 451010000516965.	28/11/2019	
54001 31 05 004 **2011 00016**	Ordinario	PAULA ANDREA- PULGARIN JARAMILLO	CAPRESOM EPS	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y observando que por la secretaria se practicó la respectiva liquidación de costas, conforme lo previsto en el num. 1°. Art. 366 del C.G.P, el despacho procede a impartirle APROBACIÓN. Ejecutoriado el presente auto, se dispone el ARCHIVO de la presente actuación, previa constancia de su salida en los libros radicadores y en el programa siglo XXI.	28/11/2019	1
54001 31 05 004 **2011 00291**	Ejecutivo	ALBA DEL ROCIO - MUÑOZ MONSALVE	DIOCESIS DE TIBU	Auto de Tramite se ordena correr traslado de la liquidciòn del crèdito allegada por el apoderado actor folio 216. Se decreta medida cautelar.	28/11/2019	
54001 31 05 004 **2011 00477**	Ordinario	CARMEN BEATRIZ VILLAMIZAR DE ORTIZ	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se ordena dar cumplimiento a lo ordenado por el H.T.S Cúcuta, en el sentido de vincular a la empresa empleadora CENTRALES ELÉCTRICAS DE NORTE DE SANTANDER SA ESP. NOTIFIQUESE	28/11/2019	1
54001 31 05 004 **2011 00499**	Ordinario	FERNANDO ACEVEDO MEDINA	INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.Se ordena requerir a la parte actora para que allegue la liquidación de las pretensiones condenatorias decretadas, para efectos de señalar la condena en costas de primera instancia.	28/11/2019	1
54001 31 05 004 **2014 00410**	Ordinario	CLAUDIA - URIBE AVELLANEDA	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y observando que por la secretaria se practicó la respectiva liquidación de costas, conforme lo previsto en el num. 1°. Art. 366 del C.G.P, el despacho procede a impartirle APROBACIÓN. Ejecutoriado el presente auto, se dispone el ARCHIVO de la presente actuación, previa constancia de su salida en los libros radicadores y en el programa siglo XXI.	28/11/2019	1
54001 31 05 004 **2015 00358**	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	FUNDACION PARA LA PROTECCION, DESARROLLO DE LA NIÑEZ, POBLACION DESPLAZADA Y AFRODESCENDIENTES	Auto que Ordena Correr Traslado se adopta como propia la liquidacion allegada por el señor contador adjunto del H.T.S. de cucuta. Se ordena fijar en lista.	28/11/2019	

ESTADO No. **198** **Fecha:** 29/11/2019 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 **2015 00764**	Ordinario	LUIS FRANCISCO - GONZALEZ SILVA	TERMOTASAJERO S.A. E.SP.	Auto de Tramite el Despacho procede a aclarar el auto de fecha 26/08/2019, informando que el contenido del auto es el mismo, lo que se aclara es que la condena es a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante en ambas instancias, que por error se puso en las condenas que era a favor del demandante y a cargo del demandado. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Art. 285 del C.G.P. aplicable por analogía al procedimiento laboral Art. 145 del C.P.T. y S.S.	28/11/2019	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/11/2019 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

CARMEN ALICIA MOGOLLON ORTEGA
SECRETARIO